



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2005 335-1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. ANA CABANILLAS SAEZ; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, en Nota 180/2005 de fecha 01 de agosto de 2005; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Concédase "BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION", consistente en un permiso parcial **con goce** total de remuneraciones por 32 horas semanales, por el período de un (1) año prorrogable, a contar del 01 de agosto de 2005, a la Sra. ANA CABANILLAS SAEZ, Académica del Departamento de Farmacología de la Facultad de Ciencias Biológicas, con el objeto de realizar estudios de Postdoctorado en el Departamento de Fisiopatología de la misma Facultad.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. ANA CABANILLAS SAEZ según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 22 de agosto de 2005.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR